



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Inclusión Social y Familia		
<b>Proceso:</b>	Gestión del Desarrollo Social		
<b>Responsable (cargo):</b>	Director(a) de Adulto Mayor		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>		<b>Servicio</b> <b>X</b>
<b>Nombre:</b>	Institucionalización a personas adultas mayores vulnerables en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Institucionalización a personas adultas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)		
<b>Propósito:</b> <b>(debe ser alineado con el objetivo del proceso)</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad y estilos de vida de los adultos mayores del Municipio de Sabaneta en condiciones de vulnerabilidad, a través de la atención integral en los CPSAM con el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario del Programa del Adulto Mayor adscrito a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de la Alcaldía de Sabaneta. Además, de brindar atención, asistencia y protección a adultos mayores en situación de marginalidad, situaciones de maltrato, ausencia de redes de apoyo; donde se les garantice como sujetos de especial protección, cuidados adecuados e integrales con calidad, contando con las condiciones que dignifiquen el respeto por la dignidad humana durante su estadía en estas instituciones		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Personas adultas mayores habitantes en condiciones de vulnerabilidad del Municipio de Sabaneta.		
<b>Puntos de atención:</b>	Dirección de Adulto Mayor Cra. 46B # 77 sur – 90 (106) Prados de Sabaneta Teléfonos: 6044406761 ext. 1906		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No: X</b>	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Asistencia Social		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> <b>(lo que el tercero debe cumplir)</b>	<b>1. Requisitos para acceder al servicio:</b> El servicio puede ser solicitado en forma verbal o escrita y es suministrado a adultos mayores habitantes del Municipio de Sabaneta que deben cumplir con los siguientes requisitos: a. Personas mayores de 60 años o mayores de 55 si su deterioro físico y mental están muy avanzados. b. Adultos mayores vulnerados, en estado de abandono y soledad. c. Sisben actualizado y vigente de Sabaneta d. El adulto mayor no debe ser pensionado y en caso de serlo se debe justificar dicha solicitud <b>2. Documentos requeridos para acceder al servicio:</b> Para acceder a este beneficio debe presentarse la siguiente documentación: a. Fotocopia de la cédula ampliada b. Fotocopia de historia clínica c. Fórmula médica <b>3. Proceder del usuario para la acceder al servicio:</b> a. Dirigirse a la Dirección de Adulto Mayor con los documentos mencionados en el numeral anterior. <b>Servicio gratuito.</b>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial		
	<b>Tiempo de obtención:</b>	Quince (15) días hábiles desde la recepción de la solicitud. Según Artículo 14. Ley 1755 de 2015		
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Institucionalización a personas adultas mayores en Centros de Protección Social al Adulto Mayor (CPSAM)		
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>		<b>Detalle</b>	
	Telefónico:		6044406761 ext. 1906	
	Presencial:		Dirección Adulto Mayor	
<b>Manejo de la Entidad:</b>				
<b>Atributos de calidad:</b> <b>(lo que la entidad se compromete a cumplir)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender oportunamente la necesidad de los usuarios.</li> <li>2. Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad</li> <li>3. Notificar oportunamente (15 días hábiles) al usuario si aplicó o no para ingresar al programa.</li> <li>4. Proporcionar las instalaciones adecuadas para la prestación del servicio.</li> <li>5. La institución debe disponer de personal competente, idóneo y con experiencia en el manejo y condiciones de las personas adultas mayores</li> <li>6. Acompañamiento y asesoría personalizada al adulto mayor a institucionalizar y su red de apoyo en caso de contar con ella</li> <li>7. Acciones que se realizan en la dependencia para viabilizar la solicitud <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta de base de datos Dirección Nacional de Planeación (puntaje del Sisben), Sispro y Fosyga para verificar que sea habitante del Municipio de Sabaneta.</li> <li>• Se le realiza al usuario una visita domiciliaria.</li> <li>• Luego de realizada la visita domiciliaria el caso se expone ante el Comité de Apoyo Social, donde se evalúa la solicitud y se define si aplica o no para ingresar al programa.</li> <li>• Se le notifica al usuario si aplica o no para ingresar al modelo de atención de larga estancia.</li> </ul> </li> </ol>			
<b>Registros y/o evidencias:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud.</li> <li>2. Informes de los operadores de los centros</li> <li>3. Constancia de visitas de seguimiento</li> <li>4. Registro fotográfico</li> </ol>			
<b>Fundamento legal:</b>	<b>Tipo de norma</b>	<b>Número</b>	<b>Año</b>	<b>Títulos, capítulos o artículos</b>
	Ley	1251	2008	Título II y Título III
	Acuerdo	12	2009	Artículo 14
	Ley	1315	2009	Toda la Ley.
	Ley	1755	2015	Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones
	Acuerdo	15	2016	Artículos 1 y 8
	Acuerdo	014	2018	Artículos 6 y 7
	Decreto municipal	085	2021	Todo el Decreto
<b>Actualizado por:</b> Angela Miriam Castaño Estrada Profesional Universitaria: Líder MIPG <b>Secretaría de Inclusión Social y Familia</b>	<b>Jurídico que aprueba:</b> Verónica Zapata - Diana Cristina Arbeláez Apoyo Jurídico de Dirección Adulto Mayor <b>Secretaría de Inclusión Social y Familia</b>	<b>Aprobado por Calidad:</b> German Alcántar – <b>Apoyo Profesional Secretaría de Planeación</b>	<b>Fecha:</b> 03/05/2024	